



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

**Sr. Alcalde - Presidente:**

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

**Sres. Concejales:**

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

D<sup>a</sup>. GEMMA GIMENO ESCOBAR

D. LAUREANO TORO ARJONA

**No asiste:**

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN

**Sr. Secretario General:**

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

**Sr. Interventor :**

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **5 de JULIO de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a cinco de julio de dos mil cinco, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

### ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas que se corresponden con la nº 11/2005, por importe de 80.023,55 €; los reunidos quedan enterados y vistos sus comprobantes, acuerdan prestarles su aprobación, debiendo ser abonadas tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Por inexistencia de escritos de pésame, felicitación o agradecimiento, se retira el asunto del orden del día.

3.- La Excm. Diputación de Málaga, remite Acta de Precios contradictorios, de la obra de "Urbanización de Calles Comedias y Aragón", (P.P.O.S. 24-04), que se corresponden con el ml de bordillo labrado y abujardado en nivel y escuadra, de dimensiones no inferiores a 30x12x50 cm., incluso excavación, hormigonado y encintado, al precio de 28,50 ml. Los reunidos, previa deliberación, considerando que se trata de unas unidades de obra que no estaban previstas ni valoradas en el Proyecto y que su ejecución no hace prever, incremento alguno del presupuesto, acuerdan aprobar el expresado precio contradictorio por unanimidad.

4.- Se da cuenta por Secretaria, del Acta extendida como consecuencia de la reunión celebrada el pasado 28 de junio, por la Comisión para la baremación de solicitudes para la adjudicación de



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

viviendas. Los reunidos, enterados de la situación que se da respecto de la vivienda propiedad de la Junta de Andalucía, signada con el núm. 9 de la Urbanización “Los Molinos”, que ha sido clandestinamente ocupada por una pareja, suceso aún sin resolver y del que en su momento se dio cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y al Juzgado de Instrucción de Archidona, acuerdan dejar en suspenso la propuesta de adjudicación a favor de D<sup>a</sup> Ana María Rojas Lara efectuada por la citada Comisión, hasta tanto se solucione el problema y quede libre la vivienda, a cuyo efecto se reiterará a la Consejería de Obras Públicas la urgencia en llevar el expediente de desahucio o lanzamiento según proceda y respecto de la vivienda propiedad municipal, sita en Molino D. Juan, se adjudica a D<sup>a</sup> Carmen Córdoba Acedo, quien podrá ocuparla una vez le sea entregada la llave por el responsable municipal.

5.- D<sup>a</sup> Antonia María Santaella Amate, con domicilio en Urbanización Los Molinos, nº 3, mediante escrito, interesa el cambio de titularidad de la vivienda que ocupa en Urbanización Los Molinos, pues dicha vivienda fue adjudicada a su exmarido D. Felipe Córdoba Martín, del que se ha separado 216/02, según acredita con la copia de la sentencia de separación de fecha 5 de junio de 2003, y de la que resulta habersele adjudicado, junto a sus hijos el uso de la meritada vivienda. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe facilitado por el Negociado de Recaudación, del que resulta que al día de la fecha se adeudan alquileres de dicha vivienda por importe de 3.392,14 €, acuerdan interesar de D<sup>a</sup> Antonia María efectúe el abono o negociación de pago de la expresada cantidad, como trámite previo a trasladar propuesta de nueva adjudicación de la vivienda a su favor.

6.- Por Secretaría, se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Málaga, de la Junta de Andalucía al que acompaña modelo de Convenio de Colaboración de acuerdo con lo establecido en el art. 12.1 del Dcto. 92/2005, entre el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios y este Ayuntamiento para la creación y gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía. Los reunidos, previa deliberación y unánimemente, acuerdan autorizar la suscripción del referido Convenio, autorizando el gasto de 600 € anuales establecidos según la población de este municipio y facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos para alcanzar la finalidad pretendida.

7.- La Cofradía del Huerto, como organizadora del VIII Congreso Nacional de Hermandades de la Oración en el Huerto “Getsemaní 2005”, solicitan se tramite ante la Diputación Provincial de Málaga, (CEDMA), la edición del Cartel anunciador del Congreso y del folleto programa de actividades del mismo, así como la participación de una Coral en la Santa Misa de clausura prevista para el día 4 de diciembre del año en curso. Los reunidos, acuerdan por unanimidad, apoyar como propia, la petición de la Cofradía del Huerto y encomendar su seguimiento al Sr. Toro Martín, Concejal Delegado de Cultura.

8.- La Asociación de Minusválidos Ochavada, solicita que el contrato que mantienen con el Ayuntamiento, sea transferido el próximo día uno de septiembre a la recientemente creada, Asociación de Minusválidos Físicos de Archidona y Comarca. Los reunidos, visto el informe facilitado por los servicios jurídicos municipales, acuerdan autorizar la cesión del contrato a la nueva Asociación creada, si bien deberá aportar la siguiente documentación:

- Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, por los servicios jurídicos o letrado en ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe en representación.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- Declaración responsable otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.
- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la prestación del servicio.
- Declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86, de 5 de diciembre.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.
- Seguro de responsabilidad Civil suscrito para la prestación del servicio.
- Una vez aportada la documentación, adjudicatario y cesionario, deberán formalizar la cesión en escritura pública.

**9.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Mejías Roldán, con domicilio en Urbanización “Los Molinos”, nº 2, solicita se traspase la vivienda que actualmente tiene adjudicada, por otra más grande dada su composición familiar de cinco miembros y el poco espacio de la misma. Al mismo tiempo interesa se haga el traspaso a otra Barriada, dadas las tensiones vecinales que viene soportando. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar a la interesada la imposibilidad de atender su petición en estos momentos, si bien toman nota de su problemática situación, para en el momento en que las circunstancias lo permitan intentar solucionar el problema.

**10.-** D. Manuel Arjona Luque, con domicilio en C/ Estación de Archidona, s/n, de la Barriada de la Estación de la Romera, solicita suscribir prórroga en el contrato de arrendamiento de la vivienda propiedad municipal que constituye su domicilio habitual y permanente. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan autorizar nueva prórroga en las mismas condiciones en las que se encontraba el anterior contrato y en especial, por plazo de cinco años y revisiones anuales de la renta actual, con arreglo al incremento que experimente el Índice General de Precios de Consumo, al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

**11.-** D. Manuel Sánchez Tirado, empleado laboral al servicio del Ayuntamiento, comunica que debido a su actividad profesional como electricista, debe proceder a la expedición de boletines de enganche con ocasión de determinados eventos (Feria, Navidad etc.), que la legislación existente para obtener autorización de instalador de Baja Tensión, exige tener suscrito un seguro de responsabilidad civil mediante póliza por cuantía mínima de 900.000 €. Que al efecto y considerando que presta con exclusividad sus servicios a este Ayuntamiento, solicita que se le autorice a suscribir dicho seguro y se le reintegren los gastos que se le ocasionen. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar al referido empleado a que suscriba el correspondiente seguro y aporte la factura de gastos que le será reintegrada por el Ayuntamiento, siempre que perdure la relación en exclusividad e incompatibilidad que mantiene el empleado.

**12.-** A continuación, se da cuenta del Pliego de condiciones redactado para la enajenación mediante subasta pública de las parcelas números 252, 253 y 236 de la Urbanización Chico Albériz, con superficies de 145,80 m<sup>2</sup> las dos primeras y 183,87 la tercera. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan:

- 1.- Aprobar en sus propios términos el referido Pliego de condiciones.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

2. Someter a información pública el presente acuerdo, mediante inserción del correspondiente Anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones y a efectos de que en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio se formulen proposiciones por los interesados.

3.- Facultar al Sr. Alcalde, para una vez concluido el trámite del expediente y adjudicadas las parcelas, en su caso, formalice la venta ante Notario.

**13.-** Por la Oficina Técnica de Obras, se emite informe respecto de la facturación que se viene efectuando por Rogalasa, S.L. por la limpieza de la Casa Consistorial. Los reunidos, previa deliberación y entendiendo que lo que se pretende es incluir dentro del contrato esta tarea, acuerdan dejar pendiente la resolución hasta tanto se mantengan las oportunas negociaciones.

**14.-** Seguidamente, se da cuenta del Presupuesto que presenta Ediciones Aljibe, S.L., para la edición de 1.000 ejemplares de la “Guía Ambiental de la Hoz de Marín”, lo que significa el gasto de 6.675 €, mas 4% de IVA. Los reunidos, previa deliberación e informados por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, que la edición se financiará con cargo al Proyecto Ciudad 21, de la Consejería de Medio Ambiente, acuerda aprobar el referido presupuesto encomendando a Ediciones Aljibe S.L. la edición de la Guía citada.

**15.-** El Sr. Director del Hotel La Bobadilla, solicita la devolución de la fianza que por importe de 300,51 € depositó dicho establecimiento, por la autorización concedida de ocupación de terrenos propiedad municipal, para uso publicitario, en las proximidades de los depósitos de agua de la Barriada de Salinas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan ordenar la devolución de la referida fianza en la cuantía citada y forma establecida.

**16.-** A continuación, se informa a los asistentes de la apertura de proposiciones practicada para la subasta convocada para la obra denominada “Instalación de ascensor en el edificio Jeromín”. de la que resulta que la oferta más ventajosa la efectúa KONE Elevadores S.A., pero que tanto ésta empresa, como Schindler que también concurrió a la subasta, no se ajustan al pliego de condiciones pues establecen una forma de pago que modifica la prevista en el Pliego, por ello, los reunidos, atendiendo la observación del Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad, declarar la subasta desierta e iniciar los trámites para la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado.

\*\*\*\*\* Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos.

**17.-** Vuelve a sesión el asunto tratado en la pasada sesión de fecha 21 de junio, dejando pendiente la resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Eusebio Astorga Mora, e/r de Construcciones Juan Guerrero, S.L., contra la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por el proyecto de urbanización del SUR.H.1 “Cortijo Viejo de la Vega”, a la vista de la información recabada, y atendiendo el informe de Intervención, los reunidos por unanimidad, acuerdan estimar el recurso y en consecuencia anular la liquidación practicada, debiéndose comunicar la presente resolución a los Servicios de Obras y Recaudación a los oportunos efectos.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**18.-** Se presenta la Certificación nº 3, de la obra denominada “Urbanización del Polígono Industrial, Zona Unidad de Transferencia, 3ª Fase”, incluida en P.P.O.S 23/03, que debidamente suscrita por los Directores de la obra, acredita a favor del contratista, Construcciones Volota, S.L., la cantidad de 57.006,82 €. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar la expresada Certificación en sus propios términos, debiéndose gestionar su cobro y pago ante la Diputación Provincial.

**19.-** A continuación, se somete a la consideración de los reunidos, el Pliego de Clausulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento abierto y mediante concurso el contrato de asistencia técnica para la elaboración del “Plan Municipal Integral de Accesibilidad de Archidona”. Los reunidos, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan:

- 1.- Aprobar los expresados Pliegos en sus propios términos.
- 2.- Someter a información pública el presente acuerdo, mediante inserción del correspondiente Anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones y a efectos de que en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio se formulen proposiciones por los interesados.

**20.-** Vuelve de nuevo a sesión la licencia de obras interesada por D. Antonio Angel Durán García, para la instalación de una línea eléctrica en la Fuente de los Berros, a fin de aclarar que se concede licencia para la instalación de la línea de M.T. que saldría de un apoyo metálico existente y sobrevolaría la Fuente de los Berros, teniendo una distancia aproximadamente de 85 metros, así como también se le autoriza el sobrevuelo del dominio público, cuya responsabilidad corresponde a este Ayuntamiento.

**21.-** Seguidamente, se da cuenta del expediente tramitado para solicitar subvención para actividades de interés cultural, para la financiación de la actividad denominada “Archidona Cinema. II Certamen de Cine y Vídeo Andaluz”. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad a la Orden de 8 de junio de 2005, por la que se regula la convocatoria de este tipo de actividades culturales, que asumen en su integridad, acuerdan aprobar el expediente y hacer formalmente la solicitud de subvención que se interesa por importe de 9.000 €.

**22.-** El Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, traslada acuerdo plenario, por el que se interesa solicitar de la Diputación Provincial, la ampliación del Proyecto de electrificación rural instado por este Ayuntamiento para el paraje conocido como Fuente de la Lana, para que puedan incluirse en él, los vecinos de Villanueva del Trabuco D. Joaquín Checa López y D. Aurelio Cordón Lara. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar escrito de agradecimiento al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco; a la Diputación Provincial, en apoyo de la demanda del vecino municipio, así como a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**23.-** A propuesta del Sr. Concejal de Medio Ambiente, D. Laureano Toro Arjona, se propone y así se acuerda por unanimidad, solicitar al Consorcio de Residuos Urbanos, incrementen el número de contenedores de basura orgánica, en los lugares que se indicarán en el informe adjunto a este acuerdo.

**24.-** Por último, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda trasladar a RENFE, la petición de los vecinos del Paraje de la Cova de que se convierta en paso a nivel con barreras, el actualmente



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

existente, dado el tránsito de vehículos que el camino viene soportando y la necesidad de dotarlo de las medidas de seguridad adecuadas.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajo los números: 4, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 18 y 19
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajo los números: 3 y 17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'35 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**